

Santa Rosa, 3 de Octubre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa en sesión de fecha 3/10/17 en acta N° 019/2017, aprobó el pago de propaganda rodante para evento "Milonga abierta" el día 20 de Octubre.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa en sesión de fecha 20/10/17 acta N° 019/2017 aprobó el presupuesto presentado por "TodoAudio & TV" de \$3500 IVA incluido.

Atento a lo precedente mente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) aprobar el pago a "TodoAudio & TV", de \$3500 IVA incluido por concepto de propaganda rodante con fondos del FIGM afectando el proyecto "Promoción de agenda cultural y apoyo a eventos Locales" rubro 222

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Prof. Federico Cabrera Lasso*  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa

*Verónica Fernández Lemos*  
VERÓNICA FERNÁNDEZ LEMOS  
PARTIDO NACIONAL

*Margot de León*  
MARGOT DE LEÓN  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

*Gladys Rodríguez*  
Gladys Rodríguez

SEMA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA

